

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA
DECANATO DE ESTUDIANTES
DEPARTAMENTO DE DEPORTES**

**“REGLAMENTO DE LOS ENCARGADOS DE
LOS EQUIPOS DEPORTIVOS”**

AJEDREZ

ATLETISMO

BALONCESTO

JUDO

KARATE

NATACIÓN

SOFTBALL

TAE-KWON-DO

TENIS DE MESA

TENIS DE CAMPO

VOLEYBALL

“Reglamento de los Directores y Encargados de los Equipos Deportivos existentes en el Campus Central de la PUCMM”

I. - Objetivos:

-Objetivos Generales-

- 1.- Desarrollar y contribuir con la creación, difusión y formación deportiva del estudiante, en el marco de la misión de la PUCMM en la formación integral.
2. - Desarrollar en los estudiantes y en sí mismos, la base filosófica de la PUCMM y la importancia de crear una visión humanista.

-Objetivos Específicos-

1. - Contribuir con la educación integral del estudiante de nuestra Universidad.
2. - Respalda a los estudiantes atletas interesados en su superación y crecimiento dentro del deporte.
3. - Captar mediante pruebas o audiciones a los estudiantes con talento y aptitud para que formen parte de las disciplinas deportivas en la universidad.
4. - Entrenamiento intensivo de estos estudiantes-atletas.
5. - Fomentar la excelencia académica, deportiva y cultural en los estudiantes que integran los equipos deportivos.
6. - Exhibiciones e intercambios deportivos dentro y fuera de la comunidad universitaria.

II. - Requerimientos:

1. - Velar por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento y resolver cualquier aspecto no incluido en el mismo.
2. - Evaluar, al final de cada semestre, el cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento por parte de los beneficiarios del programa de Exoneración de Matrícula, basándose en los Reportes que le serán entregados por la Dirección del Departamento.
3. - Autorizado para amonestar y/o expulsar del grupo a cualquier integrante que incurra en indisciplina, irrespeto, falta grave o inasistencia sin justificación.
El director o encargado deberá informar al Departamento el motivo de su decisión.
4. - Mantener un comportamiento decoroso y respetuoso hacia los integrantes e igualmente entre ellos mismos.
5. - Velar que cada integrante mantenga en buenas condiciones los uniformes y útiles que le sean entregados y que sean responsables por su pérdida o deterioro; así como las instalaciones de entrenamiento.
6. - Asistir a las exhibiciones e intercambios uniformado e identificado con vestimenta alusiva a la universidad.
Hacerlo extensivo a los integrantes del grupo.
7. - Elaborar un Plan de Trabajo y Calendario de Actividades para cada período académico y entregarlo a la Dirección del Departamento; en lo posible el semestre anterior.
8. - Tener conocimiento de las apelaciones o peticiones elevadas por aquellos beneficiarios del programa de Exoneración de Matrícula que han quedado fuera del mismo por cualquier motivo.
9. - Determinar el monto de la Exoneración de Matrícula que se le aplicará a cada beneficiario en el semestre subsiguiente; con su debida justificación para cada caso individual, de acuerdo a los parámetros de su disciplina. Importancia de entregar el Listado a tiempo para su tramitación y validación previa del Director de Deportes antes de finalizar cada semestre.
10. - La cantidad máxima de integrantes en cada grupo está prefijada. Cada encargado debe mantener un número de integrantes por debajo de esta cantidad y que sean estudiantes de la PUCMM.

11. - El encargado deberá formar un grupo-taller con los integrantes nuevos, presentarlos al grupo y luego sean entrenados por uno o dos monitores escogidos entre los veteranos del grupo, dependiendo el equipo deportivo.
12. - No se permiten bebidas alcohólicas ni sustancias ilícitas durante los entrenamientos o antes de una competencia o exhibición. Igualmente, no llegar embriagados a una actividad del equipo.
13. - Las relaciones afectivas entre los integrantes no serán toleradas.
De ocurrir esto, el director del grupo solo permitirá la permanencia de uno de los dos.
Igualmente, no se permiten las relaciones afectivas entre el director y los integrantes.
14. - Tendrán opción de participación de este Programa los estudiantes activos de pregrado de todas las carreras que ofrece la PUCMM en su campus de Santiago, incluyendo el Centro de Tecnología y Educación Permanente (TEP).

El programa de Exoneración de Matrícula para los Equipos Deportivos es como sigue:

| DISCIPLINA | CAMPUS* | MAXIMO INTEGRANTES | COBERTURA INICIAL | COBERTURA MAXIMA | INCREMENTO SEMESTRAL |
|-----------------------|---------|--------------------|-------------------|------------------|----------------------|
| | PUCMM | 12 | 20% | 60% | 10% |
| AJEDREZ | TEP | | 30% | 70% | 15% |
| | PUCMM | 6 | 10% | 50% | 10% |
| ATLETISMO | TEP | | 20% | 60% | 15% |
| | PUCMM | 20 | 10% | 50% | 10% |
| BALONCESTO | TEP | | 20% | 60% | 15% |
| | PUCMM | 20 | 10% | 50% | 10% |
| JUDO | TEP | | 20% | 60% | 15% |
| | PUCMM | 10 | 10% | 80% | 10% |
| KARATE | TEP | | 20% | 90% | 15% |
| | PUCMM | 15 | 20% | 50% | 10% |
| NATACIÓN | TEP | | 30% | 60% | 15% |
| | PUCMM | 12 | 10% | 50% | 10% |
| SOFTBALL | TEP | | 20% | 60% | 15% |
| | PUCMM | 14 | 20% | 70% | 10% |
| TAE-KWON-DO | TEP | | 30% | 80% | 15% |
| | PUCMM | 12 | 10% | 50% | 10% |
| TENIS DE MESA | TEP | | 20% | 60% | 15% |
| | PUCMM | 8 | 20% | 60% | 10% |
| TENIS DE CAMPO | TEP | | 30% | 70% | 15% |
| | PUCMM | 8 | 10% | 60% | 10% |
| VOLEYBALL | TEP | | 20% | 70% | 15% |

Total Deportistas : 137
 Margen Casos Especiales : 3
 Total General : 140

Máximo posible de exoneración: 225

III.- Otras Disposiciones:

- 1.- Si la asistencia de un integrante se ve afectada por un accidente o lesión que ocurrió durante una anterior competencia o entrenamiento, su Exoneración de Matrícula se mantiene intacta.
2. - Si el estudiante queda separado del programa de Exoneración por no mantener un índice acumulado mínimo de 2.0, puede retornar al mismo tan pronto recupere su normalidad.
Recibirá el último monto de descuento alcanzado antes de caer en Prueba Académica.
3. - Si un estudiante decide retirarse del equipo deportivo por una razón justificada y luego retorna al mismo, se le aplicará el programa de Exoneración con el último monto otorgado.
4. - Si un estudiante abandona deliberadamente el grupo, pierde automáticamente su derecho a recibir los beneficios del programa. Si decide retornar, se le aplicará el monto inicial, previa evaluación del caso.
5. - Cualquier persona o institución que desee utilizar los integrantes o los servicios de los Equipos Deportivos, previamente deberá solicitarlo por carta, fax o correo electrónico al Departamento de Deportes, vía Decanato de Estudiantes.

**Dirección del Departamento
de Deportes**